DECRETO Nº 216/2.022.

CONCORDIA, 16/02/2.022.

VISTO el Decreto 189/2.022 y;

CONSIDERANDO:
Que se hace necesaria la derogación del mismo
Que se hace imprescindible ampliar el Presupuesto 2022,
Que la presente medida se dicta de conformidad a lo dispuesto en el Articulo Nº 8 de la Ordenanza de Presupuesto 2022 Nº 37.540 que faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a ampliar el mismo por nuevos y mayores ingresos con afectación especifica, con la condición de la comunicación previa de realizar tales ampliaciones al Concejo Deliberante,
Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por los Artículos 107º de la Ley Nº 10.027- Régimen de las Municipalidades de Entre Rios y sus modificatorias.
Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Deróguese el Decreto 189/2.022

ARTÍCULO 2º.- Apruébese la modificación al Presupuesto General de la Administración Municipal conforme se dispone en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 3º.- Amplíese en la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 70/100 ($ 3.262.161,70) el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal correspondiente al Ejercicio 2022 destinados a atender los gastos fijados en el Articulo 3 del presente Decreto.

ARTÍCULO 4º.- Amplíese el Presupuesto General de gastos correspondiente al Ejercicio 2022, en la partida presupuestaria 0.4.90.01.03.04.34.11 "RENTA DIFERENCIAL", de la Jurisdicción Jefatura de Gabinete y Gobierno en la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 36/100 ($ 2.609.729,36) y en la partida presupuestaria 0.7.90.02.05.08.61.17 "RENTA DIFERENCIAL" de la Jurisdicción de Obras públicas en la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 34/100 ($ 652.432,34)

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante con copia del presente Decreto, la utilización de la facultad del Artículo 8º de la Ordenanza 37.540.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

BLANCA CELESTE GALLINGER
Directora de Planific. y Presupuesto
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Cra. MONICA L. LIFSCHITZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Publicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALBERTO DARIO ARMANAZCO
Jefatura de Gabinete y Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA